

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9334

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se constituye la bolsa por nombramiento de personal interino procedente del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de la escala de administración especial, subescala /clase técnica, especialidad o categoría Ingeniero de caminos del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En fecha 14 de marzo de 2024 el Tribunal calificador aprobó y, posteriormente, en fecha 19 de marzo de 2024, modificó el acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Andratx, Artà, Capdepera, Esporles, Manacor, Pollença, Santa Maria del Camí y ses Salines y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como funcionarios de carrera .

2. Mediante publicación de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública en día 14 de marzo de 2024 en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca se aprobó la lista definitiva y, posteriormente en fecha 21 de marzo de 2024, la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (TAE-Economista), Andratx (Técnico-a Juventud, Educación y Cultura), Andratx (Técnico-a Patrimonio), Andratx (Arquitecto-a), Artà (Responsable técnico-a d urbanismo y obras/arquitectura), Capdepera (Arquitecto-a), Capdepera (Ingeniero-a), Esporles (Técnico-a de formación), Manacor (Ingeniero-a industrial), Manacor (Técnico-a medio ambiente), Manacor (Ingeniero-a de caminos), Manacor (Arquitecto-a), Pollença (TAE-Asesor-a jurídico-a), Santa María del Camino (Arquitecto-a) y ses Salines (Arquitecto-a) con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

3. En fecha 21 de marzo de 2024 la citada Resolución se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 39, de 21 de marzo de 2024).

4. En fecha 20 de abril de 2024 el Ayuntamiento de Manacor publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el nombramiento del señor Corrado dell'Avo , como personal funcionario de carrera en la categoría/especialidad de ingeniero-a de caminos, subescala /clase técnica de la Administración especial del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 52 de 20 de abril de 2024) .

5. Posteriormente, el Ayuntamiento de Manacor mediante registro de entrada número 60854/2024 de fecha 6 de septiembre de 2024, ha solicitado la constitución de la bolsa en la categoría/especialidad de ingeniero-a de caminos, subescala /clase técnica de la Administración especial del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor , por causa de fuerza mayor.

6. De acuerdo con lo que establece el punto 10 de las Bases específicas de la convocatoria:

“ Las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades convocadas por concurso y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas de la misma escala, subescala , clase, especialidad o categoría, se incluirán en bolsas de personal funcionario interino del Ayuntamiento correspondiente, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes.

En estas bolsas deben integrarse las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la escala, la subescala , la clase, la especialidad o la categoría .”



7. De conformidad con el punto 5 de la Instrucción 2/2023 de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino temporal derivadas de los procesos de estabilización y por en la constitución de bolsas, el procedimiento para confeccionar las listas íntegras de los aspirantes, prevé que:

En los supuestos que el Tribunal calificador haya baremado a todos los aspirantes integrantes en la lista definitiva del proceso selectivo de estabilización, deberá enviar el listado a la entidad local competente, una vez excluidas las personas que han superado el proceso selectivo, entendiendo que han superado el proceso selectivo todas aquellas personas que han sido nombradas funcionarias de carrera por Resolución de la persona competente de la administración correspondiente a propuesta del Tribunal calificador.

Los aspirantes deben figurar ordenados según el mayor número de puntuación obtenida y que tengan la puntuación mínima requerida por la convocatoria para integrar la bolsa de personal interino .”

8. El Tribunal calificador, por Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2024 aprobó la lista íntegra por orden de prelación de las personas aspirantes que no han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para la escala de administración especial, subescala /clase técnica, especialidad o categoría Ingeniero de caminos del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor y que tienen una puntuación mínima de 10 puntos y que, una vez revisados los méritos, ha obtenido una puntuación superior a la primera persona de la lista informativa de autobaremación definitiva de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización, en la lista íntegra no aparezca ningún aspirante que eventualmente pudiera ser superado por algún otro aspirante cuyos méritos aún no hayan sido revisados, de de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento.

Todo esto, de acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, para conformar las bolsas de personal interino.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. La Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,
7. El artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
8. El punto 5 de la Instrucción 2/2023 de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución de bolsas
9. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023), de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023) y de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm.121, de 30 de agosto de 2024), por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos e xcepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial , subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (TAE-Economista), Andratx (Técnico-a Juventud, Educación y Cultura), Andratx (Técnico- a Patrimonio), Andratx (Arquitecto-a), Artà (Responsable técnico-a de urbanismo y obras/arquitectura), Capdepera (Arquitecto-a), Capdepera (Ingeniero-a), Esporles (Técnico-a de formación), Manacor (Ingeniero-a industrial), Manacor (Técnico-a medio ambiente), Manacor (Ingeniero-a de caminos), Manacor (Arquitecto-a), Pollensa (TAE-Asesor-a jurídico-a), Santa Maria del Camí (Arquitecto -a) y Ses Salines (Arquitecto-a) .

Por todo ello, dicto la siguiente





Resolución

1. Constituir la bolsa por nombramiento de personal interino procedente del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para la escala de administración especial, subescala /clase técnica, especialidad o categoría Ingeniero de caminos del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento .
2. Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, (firmado electrónicamente: 19 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128,de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA LISTA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA NOMBRAR PERSONAL INTERINO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA/CLASE TÉCNICA A1 DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS		NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
1	MAS	FIOL	MARIA DEL SALVADOR	***1922**	64,5
2	CALDES	BAUZA	FRANCESC	***5617**	35
3	SUSILLA	GEORGIOU	ESTELA INÉS	***7363**	33,1
4	RIERA	FERRER	JUAN MIGUEL	***0685**	20,4333

Palma, (firmado electrónicamente: 19 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

